



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBIDA DE CIENTO MIL EUROS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE LOREDO CON RESPECTO A LAS ENTREGADAS EN 2006 EN GALIZANO, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0869]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0869, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a justificación de la subida de cien mil euros de las viviendas sociales de Loredo con respecto a las entregadas en 2006 en Galizano, publicada en el BOPCA nº 313, de 22.12.2009, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0869]

"El precio de venta de las viviendas VPO viene fijado por el correspondiente Plan de Vivienda vigente en cada momento. En las viviendas de Loredo se aplica lo dispuesto en el RD 801/2005, de 1 de julio por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a las viviendas. En ningún caso la subida ha sido de 100.000 euros.

La promoción entregada en el año 2006 en Galizano fue de RÉGIMEN ESPECIAL, pertenecía al PLAN DE VIVIENDA 2002/2005, (fue calificada el 28 de noviembre de 2002).

La promoción que actualmente Gesvican está promoviendo en Loredo es de RÉGIMEN GENERAL, pertenece al PLAN DE VIVIENDA 2005/2008, (FUE CALIFICADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2008)".